



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

**RESOLUCIÓN N° 15-065
(19/12/2019)**

“Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos en el área de idiomas a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – RESTREPO”

**LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ANTONIO NARIÑO, DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 907 de 1996, así como el artículo 13 literal P del Decreto 330 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que en la parte 6ª del Decreto 1075 de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el artículo 2.6.3.1. del citado Decreto 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, señalando: *“Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
2. *Obtener el registro de los programas de que trata el presente Título”.*

Que el numeral 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece entre otras cosas que: *“(…) Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica...PARÁGRAFO 2. Las instituciones de educación superior, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, pueden ofrecer los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano de que trata este Título. Para ello deben registrar cada programa previamente ante la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollará, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.6.4.8. de este Decreto.”*

Que el artículo 2.6.4.6. del Decreto 1075 de 2015 preceptúa: *“Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.*

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos



Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 15-065
(19/12/2019)

"Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – RESTREPO"

para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Corresponde a cada Secretaría de Educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.6.4.7. del Decreto 1075 de 2015: *"El registro del programa tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.*

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Que en el Artículo 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015, se establecen los requisitos para el registro de los programas, de las instituciones prestadoras del servicio educativo para trabajo y el desarrollo humano.

Que mediante Radicado No. E-2019-123600 de 29 de julio de 2019, la señora Jenny Devia Bonilla, identificada con C.C. 52.367.481 de Bogotá, en calidad de suplente del Representante Legal de la Sociedad Smart Training Society S.A.S., identificada con NIT 830.033.825-2 y Matricula Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. N°809479 del 30 de julio de 1997, constituida mediante escritura pública No. 0002628 de Notaría 25 de Bogotá D.C. fechada 24 de julio de 1997, inscrita el 30 de julio de 1997 con el número 00595553 del Libro IX, bajo el nombre de **SMART TRAINING SOCIETY LTDA**; y que mediante Acta No. 19 de Junta de Socios del 24 de marzo de 2010, inscrita el 8 de julio de 2010 bajo el No. 01397090 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de **SMART TRAINING SOCIETY LTDA** por **SMART TRAINING SOCIETY S.A.S.** y se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada; solicitó a la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas de Conocimientos Académicos en los idiomas Inglés A1, A2, B1, B2, C1, y Francés A1, A2, B1 y B2 de la Academia de Idiomas Smart para funcionar en la Avenida Caracas No. 17-30 sur, con la siguiente documentación que soporta dicha solicitud:

1. Proyecto Educativo Institucional – PEI.



Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 15-065
(19/12/2019)

“Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – RESTREPO”

2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **SMART TRAINING SOCIETY S.A.S.**, de fecha 17 de julio de 2019, donde se señala que se registró el establecimiento de comercio Academia Smart El Restrepo con el No. 03104547 de 26 de abril de 2019, Avenida Caracas No. 17-30 sur.

El representante legal de la sociedad es Sergio Tulio Bello Nieves C.C. 79.804.703 y el suplente del Representante Legal Jenny Devia Bonilla C.C. 52.367.481, quienes tienen la facultad de celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

3. Manual de Convivencia.
4. Proyección Financiera.
5. Hoja de Vida Coordinador Académico y Docentes.

De los inmuebles con matrícula inmobiliaria 050S541875 (Carrera 14 No. 17-20 Sur, Avenida Caracas 17-22 (sic)), 050S40076969 (Carera 14 No. 17-30 sur) y 50S689424 (Calle 17 A Sur No. 12 G 40, Carrera 14 No. 17-48 sur, Calle 17 A Sur 14-36).

1. Certificados de Tradición:
 - Matrícula inmobiliaria 050S541875, de noviembre 08 de 2019, donde en anotación 07 se indica que los titulares del dominio son Clara Inés Agudelo Maldonado C.C. 41.784.193 y Néstor Parra Cárdenas C.C. 19.328.980.
 - Matrícula inmobiliaria 50S-40076969 de 08 de noviembre de 2019, donde en anotación 05 se indica que los titulares del dominio son Clara Inés Agudelo Maldonado C.C. 41.784.193 y Néstor Parra Cárdenas C.C. 19.328.980.
 - Matrícula inmobiliaria 50S689424, de noviembre 08 de 2019, donde en anotación 06 se indica que los titulares del dominio son Clara Inés Agudelo Maldonado C.C. 41.784.193 y Néstor Parra Cárdenas C.C. 19.328.980.
2. Contrato de Arrendamiento de 11 de abril de 2019 de los inmuebles, suscrito por Clara Inés Agudelo Maldonado C.C. 41.784.193 y Néstor Parra Cárdenas C.C. 19.328.980 en calidad de arrendadores y por Jenny Devia Bonilla C.C. 52.367.481 en calidad de arrendatario y por Sergio Tulio Bello Nieves C.C. 79.804.703 en calidad de deudor Solidario.
3. Licencia de Construcción No. 12-5-0999 de fecha ejecutoria de 03 de septiembre de 2012, para las matrículas inmobiliarias 050S541875, 50S-



Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 15-065
(19/12/2019)

“Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – RESTREPO”

40076969 y 50S689424 expedida por la Curaduría Urbana 05, modalidad de obra nueva, demolición total, Uso: Dotacional Equipamiento Colectivo – Educativo (No formal), Escala Zonal, en ésta se señala que el proyecto se estudió bajo la vigencia de la norma colombiana de diseño y construcción sismo resistente NSR-10.

4. Acta de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico Sanitaria Número SB06E500023, con concepto favorable, de 17 de julio de 2019.
5. Plan de Emergencias y Evacuación
6. Autorización de ocupación favorable, de 06 de mayo de 2019, suscrita por Manuel Francisco Abril Ramírez en calidad de Inspector 15 Distrital de Policía Urbano, Alcaldía 15 Antonio Nariño.

Que mediante oficio I-2019-108936 de 10 de diciembre de 2019, la profesional Luz Érika Rubiano Piñeros, emite concepto técnico pedagógico favorable en los siguientes términos:

“Teniendo en cuenta que la señora JENNY DEVIA BONILLA, actuando como representante legal de la institución para el Trabajo y Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, radico mediante oficio E-2019-123600 del 29 de julio de 2019, solicitud para obtener licencia de funcionamiento y registro de programas de conocimientos académicos en el área de IDIOMAS Ingles A1, A2, B1, B2 y C1. Francés A1, A2, B1 y B2 en jornadas diurna, nocturna y sábados, de manera presencial. La supervisión educativa de la localidad Antonio Nariño, verificó la planta física, igualmente estudio la propuesta PEI y sus debidos soportes para registrar el programa en: EN CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN: INGLES Y FRANCES estos programas cumplen con: la denominación exigida por la normatividad vigente, plan de estudios de acuerdo con NTC 5580 formación para el Trabajo en el Área de idiomas y el marco común europeo, posee los recursos físicos, didácticos, financieros, tiene personal de instructores conforme a los perfiles requeridos para este programa.

Por lo anterior la SUPERVISIÓN EDUCATIVA DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO conceptúa: CONCEDER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para que funcione en la Avenida Carrera 14 # 17-30 sur de la localidad Antonio Nariño, con NIT.



Secretaría de Educación

**RESOLUCIÓN N° 15-065
(19/12/2019)**

“Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – RESTREPO”

- 830033825-2 ya que cumple con todos los requerimientos legales para funcionar como:

- 1. Licencia de construcción # 12-5-0999 del 27 de agosto de 2012 con uso Dotacional Equipamiento colectivo –educativo*
- 2. Autorización de Ocupación del inmueble expedido el 6 de mayo de 2019 por la Inspección 15ª Distrital de policía*
- 3. Concepto sanitario favorable expedido por el Hospital Rafael Uribe Uribe el 16 de septiembre de 2019.*
- 4. Contrato de arrendamiento firmado el 11 de abril de 2019 por el termino de 5 años renovados automáticamente.*
- 5. Plan de Gestión de Riesgos.*
- 6. Cámara de comercio de 17 de julio de 2019*

CONCEDER el REGISTRO de los programas de CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES EN LOS SIGUIENTES NIVELES y expedir el CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS en el nivel correspondiente:

NIVELES	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL NIVEL
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1	160	\$1.597.000,00
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS BASICO NIVEL A2	160	\$1.597.000,00
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	176	\$1.725.000,00
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2	200	\$1.997.000,00
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS PRE-AVANZADO NIVEL C1	200	\$1.997.000,00

CONCEDER el REGISTRO de los programas de CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES EN LOS SIGUIENTES NIVELES:



RESOLUCIÓN N° 15-065
(19/12/2019)

“Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – RESTREPO”

NIVELES	INTENSIDAD HORARIA	VALOR DEL NIVEL
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES ELEMENTAL NIVEL A1	160	\$1.597.000,00
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES BASICO NIVEL A2	160	\$1.597.000,00
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	176	\$1.725.000,00
CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES INTERMEDIO NIVEL B2	200	\$1.997.000,00

Los anteriores programas se ofertarán y desarrollarán en ETDH ACADEMIA DE IDIOMAS SMART ubicado en la Avenida Carrera 14 # 17-30 Sur cuyo representante legal es la señora JENNY DEVIA BONILLA y Directora de la sede DIANA PAOLA ROA BURBANO”

Que mediante Resolución 15-064 de diciembre 19 de 2019, se concedió Licencia de Funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART - RESTREPO**, ubicada en la Avenida Caracas No. 17-30 Sur.

Que en virtud de lo expuesto el Director Local de Educación de Antonio Nariño,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART- RESTREPO**, ubicado en la Avenida Caracas No. 17-30 Sur:



Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 15-065
(19/12/2019)

"Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – RESTREPO"

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1	160 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.597.000	Conocimientos Académicos en Inglés Elemental Nivel A1

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART - RESTREPO**, ubicado en la Avenida Caracas No. 17-30 Sur:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTO ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2	160 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.597.000	Conocimientos Académicos en Inglés Básico Nivel A2

ARTÍCULO TERCERO: REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE- INTERMEDIO NIVEL B1, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART - RESTREPO**, ubicado en la Avenida Caracas No. 17-30 Sur:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	176 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.725.000	Conocimientos Académicos en Inglés Pre-Intermedio Nivel B1

ARTÍCULO CUARTO: REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART - RESTREPO**, ubicado en la Avenida Caracas No. 17-30 Sur:



**RESOLUCIÓN N° 15-065
(19/12/2019)**

“Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – RESTREPO”

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODO LOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2	200 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.997.000	Conocimientos Académicos en Inglés Intermedio Nivel B2

ARTÍCULO QUINTO: REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART -RESTREPO**, ubicado en la Avenida Caracas No. 17-30 Sur:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODO LOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1	200 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.997.000	Conocimientos Académicos en Inglés Pre-Avanzado Nivel C1

ARTÍCULO SEXTO: REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART - RESTREPO**, ubicado en la Avenida Caracas No. 17-30 Sur:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODO LOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1	160 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.597.000	Conocimientos Académicos en Francés Elemental Nivel A1

ARTÍCULO SÉPTIMO: REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART -RESTREPO**, ubicado en la Avenida Caracas No. 17-30 Sur:



Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 15-065
(19/12/2019)

“Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – RESTREPO”

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTO ACADEMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2	160 horas	DIURNA, NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.597.000	Conocimientos Académicos en Francés Básico Nivel A2

ARTÍCULO OCTAVO: REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS PRE- INTERMEDIO NIVEL B1, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART - RESTREPO**, ubicado en la Avenida Caracas No. 17-30 Sur:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTO ACADEMICOS EN FRANCÉS PRE- INTERMEDIO NIVEL B1	176 horas	DIURNA Y NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.725.000	Conocimientos Académicos en Francés Pre-Intermedio Nivel B1

ARTÍCULO NOVENO: REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el programa de CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART RESTREPO**, ubicado en la Avenida Caracas No. 17-30 Sur:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TOTAL HORAS	JORNADA	ESCOLARIDAD EXIGIDA	METODOLOGIA Y HORARIO	VALOR	TIPO DE CERTIFICADO A EXPEDIR
CONOCIMIENTO ACADEMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2	200 horas	DIURNA Y NOCTURNA Y SABATINA	Básica Primaria	Presencial	\$1.997.000	Conocimientos Académicos en Francés Pre Intermedio Nivel B2

ARTÍCULO DÉCIMO: Con el fin de renovar los registros de los programas otorgados en el presente Acto Administrativo, la institución deberá solicitar la renovación de los mismos, con por lo menos seis (06) meses de antelación a la fecha de su vencimiento, so pena, de expirar la vigencia de los registros de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Hoja 10 de 10

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 15-065
(19/12/2019)

"Por la cual se otorga registro de los programas de Conocimientos Académicos a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – RESTREPO"

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los programas identificados en esta Resolución, serán registrados por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano – SIET

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los programas objeto de otorgamiento y autorización, podrán ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los programas identificados en la presente resolución, serán inscritos por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al representante legal o director de la Institución Educativa, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Local de Educación de Antonio Nariño, y en subsidio apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación del mismo.

Dada en Bogotá, a los 19 días del mes de diciembre de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFORD LIBERMAN RODRÍGUEZ FONSECA²²
Director Local de Educación Antonio Nariño

Proyectó: Mónica Liliana Rodríguez *Mónica?*
Asesora Jurídica DILE Antonio Nariño

Emitió concepto: Luz Érika Rubiano P. *ER*
Oficio: I-2019-108936 DE diciembre 10 de 2019

DIRECCION LOCAL DE EDUCACION
ANTONIO NARIÑO
CALLE 14 SUR No. 12 C – 26
TELEFONOS 2391010-2390188

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS